

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., marzo veintiuno (21) de dos mil veinticuatro (2024)

Divisorio de BRANDON FRAYCOF GUZMÁN BERNAL, DORIS BERNAL DE ANCINES, JHONATAN RICARDO GUZMÁN BERNAL, MARLEN BERNAL DE JIMENEZ, YOBANI STID PABON BERNAL, contra ALFONSO BERNAL AGUIRRE Y LUZ AMPARO BERNAL AGUIRRE

Radicado: 110013103 009 2019 00742 00.

Ingresó: 12/03/2024

Previo a resolver respecto de la solicitud de suspensión de la lid, el Despacho

RESUELVE:

Previamente a resolver la anterior solicitud, la parte actora adecue la petición relativa a la suspensión del proceso, bajo las previsiones del art. 161 numeral 2° del C.G.P., *presentándola de común acuerdo por los extremos procesales*. Lo anterior en el término de tres (3) días contados desde esta determinación. Por la secretaría procédase conforme.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE

Juez

eba

Firmado Por:

Luisa Myriam Lizarazo Ricaurte

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 009

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2d87b1c15c28d9773bdadcd5fdbb3bb06064cc356cac066cdf70258e1b874ced

Documento generado en 22/03/2024 08:04:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>